



### **La conducta antisocial como amenaza a la seguridad pública y privada**

#### **Antisocial behavior as a threat against public and private security**

**Autor:**

Carlos Alberto Ardila Castro\*  
Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá Colombia

Fecha de presentación: marzo 15 de 2013  
Fecha de aceptación: mayo 15 de 2013

---

“En la sociedad, al contrario, las relaciones entre personas se establecen sobre la base de los intereses individuales”  
GUY ROCHER

**Resumen:**

Las expectativas de comportamiento establecidas en una sociedad, a partir de condiciones específicas de convivencia, se constituyen como un esquema de definición acerca de las conductas que se identifican o no como desviadas o antisociales, de acuerdo tanto a las normas informalmente instauradas como a las leyes consagradas constitucionalmente. El objetivo de este artículo, es abordar las actividades antisociales por medio del reconocimiento de las posibles amenazas que éstas implican para un escenario de convivencia, propósito para el cual se hará uso de las herramientas de conocimiento proporcionadas por diferentes disciplinas como la sociología, la psicología y la criminología.

**Palabras clave:**

Hábitos desviados, actividad antisocial, patrones comportamentales, crimen, problemas de convivencia.

---

\* Profesional en Gerencia de la Seguridad y Análisis Sociopolítico. Especialista en Gerencia de Recursos Humanos.  
[carlos.ardila@unimilitar.edu.co](mailto:carlos.ardila@unimilitar.edu.co)



## Abstract

Behavioral expectations established in a society based on specific coexistence conditions represent a definition schema on behaviors identified or not as deviant or antisocial actions according both informal rules and Constitution legal standards. This paper is focused to address antisocial activities by such recognition of potential threats they pose to a coexistence scenario, where tools of knowledge are provided by different areas, such as sociology, psychology and criminology.

## Key words:

Antisocial activity, Crime, Deviant habits, Behavioral patterns, Living issues.

## Introducción

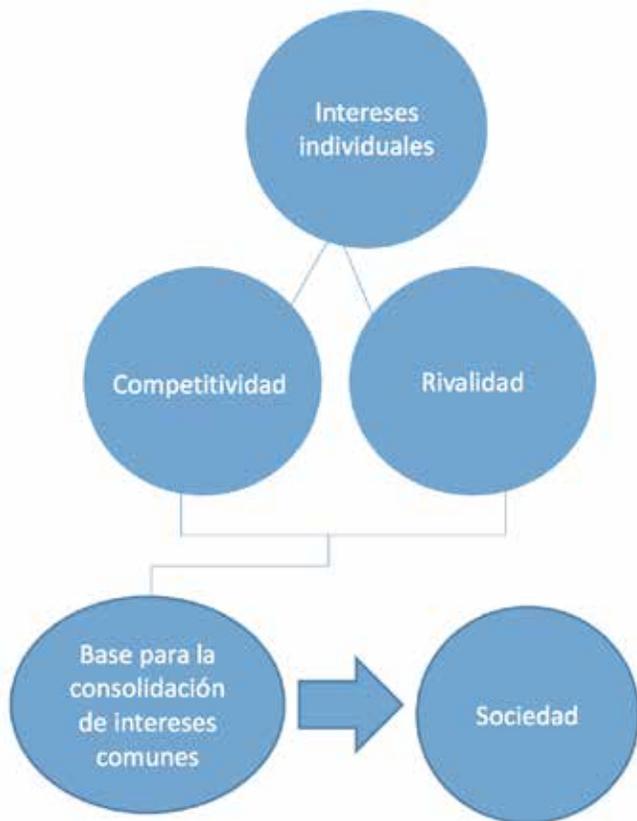
Las sociedades humanas definidas por Caplow como “un sistema social autosuficiente, que se auto perpetua y que comprende personas de ambos sexos y de todas la edades” (1971, p.21), entendidas como producto de un proceso de desarrollo y evolución, se han establecido como tal, a partir de la superación de situaciones conflictivas en torno a lucha por el poder, los valores, el estatus y la disponibilidad de recursos, en las que generalmente se enfrentan dos grupos con intereses divergentes a favor y en contra de los parámetros comportamentales vigentes en determinados escenarios de convivencia. Así pues, es por medio de la identificación y aceptación de dichos parámetros, que se van a generar expectativas de comportamiento, razón por la cual las condiciones que se consideran impredecibles e impropias de ciertos contextos van a ser reconocidas como actividades antisociales.

Este artículo tiene como objetivo abordar el análisis de las actividades antisociales a partir de la identificación de las posibles amenazas que éstas implican para un escenario de convivencia. Para llevar a cabo este objetivo, se empleará la definición

de dichas actividades desde diferentes ámbitos del conocimiento como lo son la sociología, la psicología y la criminología, lo cual va a permitir reconocer los posibles riesgos que se derivan de las conductas antisociales en el campo de la seguridad pública y privada.

## La actividad antisocial

La actividad antisocial es considerada en términos generales, como aquella conducta a partir de la cual “la violencia destruye bienes que una sociedad protege” (Vega, p.1). Sin embargo, al analizar este concepto, es importante tener en cuenta que los escenarios de convivencia están constituidos tanto por intereses individuales, en dónde se establecen relaciones de competencia y rivalidad (Guy, 1973, p.224) como por parámetros y perspectivas comunes con respecto a determinados contextos. Por este motivo, es pertinente abordar dicha temática a través de las herramientas teóricas proporcionadas desde la psicología, la sociología y la criminología, con el fin de generar una mirada integral del fenómeno que no solo considere los factores intervinientes de forma aislada sino que permita la consideración de una representación holística del mismo.



**Gráfico # 1.** El interés como base constitutiva de una sociedad. Elaboración propia con base en Rocher. (1973, p.224).

## La actividad antisocial desde la perspectiva sociológica

Al ser una conducta ajena a las expectativas de comportamiento establecidas en el contexto de un marco de convivencia, las actividades antisociales son consideradas desde la sociología como conductas desviadas, entendidas como “el comportamiento que viola normas sociales explícitas y provoca reacciones de corrección o

castigo por parte de los encargados de hacer cumplir el poder” (Caplow, 1971, p.619). Es así como esto configura un fenómeno de preocupación pública, dadas las dimensiones que abarca y las posibles consecuencias que de éste se derivan, teniendo en cuenta la función que cumplen las reglas y las leyes formal e informalmente definidas para la solución de problemas de coordinación entre los individuos.

Así las cosas, es pertinente señalar que las conductas desviadas o antisociales siempre se reconocen como problemas sociales, pero no siempre los problemas sociales implican conductas antisociales (Ardila, 2012). De acuerdo con esto, las condiciones bajo las cuales se desarrollan escenarios de convivencia, suponen factores determinantes para definir los patrones comportamentales que son aceptados o no dentro de los márgenes de predictibilidad en los que se desenvuelve la vida de un individuo y de una comunidad como tal. Por esta razón, los cambios introducidos a partir del proceso de globalización, representan un fenómeno de modificación de prácticas no solo en el ámbito macro sino también dentro de las esferas más privadas de la población, la cual se ve obligada a reaccionar frente a los avances tecnológicos, el rápido crecimiento demográfico y el incremento de flujos económicos y culturales, entre otros.

Es así como se puede determinar concretamente si una conducta es desviada en un sistema social en un momento determinado, estableciendo si dicha conducta viola una norma que está tipificada en las leyes, reglamentos o costumbres (Ardila, 2012). Dentro de los comportamientos que generalmente se identifican como formas de conducta desviada se encuentran: el suicidio, los hábitos desviados, las relaciones sexuales con conductas desviadas y los delitos contra las personas y la propiedad.



**Gráfico # 2.** Comportamientos considerados como formas de conducta desviada. Elaboración propia basada en Caplow. (1971).

Los delitos contra las personas y la propiedad como el asesinato, el rapto, la agresión, el robo con allanamiento a morada, el hurto y el desfalco, entre otros son conductas que generalmente se identifican como fenómenos delincuenciales que además de generar efectos inmediatos, abarcan consecuencias que a mediano y largo plazo pueden establecerse como fuente de riesgo para la convivencia de una sociedad. Así pues, Lanzarsfeld señala que “el análisis de la delincuencia se complica con la inclusión de actos y fenómenos que en la superficie parecen no poner en peligro a nadie y de los que no cabe pensar necesariamente que preanuncian futuros riesgos” (1967, p.61).

Lo que quiere decir esto, es que ciertas prácticas que cotidianamente se consideran como conductas esperadas, bajo determinadas condiciones desencadenan patrones de comportamiento antisocial. En este sentido, es difícil encontrar las causas de las actividades delictivas y plantear una explicación satisfactoria que logre dar razón acerca de por qué algunos individuos que se encuentran en situaciones de alto riesgo llegan a ser delincuentes, mientras que otros expuestos a

las mismas circunstancias no (Ardila, 2012).

En lo que se refiere al suicidio, al ser un fenómeno ajeno a las normas socialmente establecidas, representa una conducta fácilmente identificable como desviada. Sin embargo, es importante tener en cuenta las características que subyacen en estos escenarios y la particularidad de los factores intervinientes que llevan a un individuo a que tome esta decisión. Según Caplow (1971, p.640), algunas de estas características son:



**Gráfico # 3.** Correlación entre suicidio y características demográficas. Elaboración propia basada en Caplow. (1971).

Con respecto a las relaciones sexuales desviadas, es pertinente tener en cuenta que éste es un aspecto de la vida de los individuos que se encuentra altamente normativizado a partir del establecimiento de reglas informales de convivencia, en las que generalmente se prohíben las relaciones sexuales entre familiares y se imponen pautas comportamentales en las



## Revista Academia y Virtualidad

relaciones de parejas. Esto se da considerando que dicho tema se identifica como un área fundamental en la organización social, independientemente del funcionamiento de las instituciones formalmente instauradas, lo que genera marcos de predictibilidad conductual estrictamente definidos y por lo tanto, posiciones concretas de aceptación o rechazo frente a determinadas situaciones.

Finalmente, en cuanto a los hábitos desviados éstos abarcan un amplio espectro de comportamientos dentro de los que están el alcoholismo, el consumo de drogas, el juego ilegal y las acciones ilegales o inmorales. Sin embargo, para que determinada actividad pueda ser identificada como una conducta desviada, es necesario que viole normas que hayan sido establecidas y aceptadas por un grupo de individuos, las cuales además están en relación con las dinámicas políticas, sociales y culturales de dicho contexto.

### La actividad antisocial desde la perspectiva psicológica

Desde la perspectiva de la psicología, las conductas antisociales son consideradas a partir del análisis comportamental de los individuos. Sin embargo, la investigación de este tipo de actividades es un trabajo complejo, teniendo en cuenta que el investigador se enfrenta a un contexto en el que la selección del grupo que desarrolla la conducta de referencia, puede constituirse como parte de una posición subjetiva.

En este sentido, aunque la identificación de patrones delictuosos podría parecer obvio y la población de estudio evidente debería ser los individuos sentenciados a prisión, éste método de análisis no está exento de la incidencia que generan los factores personales en los juicios que se emiten

en dichos escenarios. Otra forma de investigación empleada para aproximarse a este fenómeno, ha sido la utilización de las cifras oficiales proporcionadas por las entidades estatales, lo que muchas veces lleva a la consideración de un análisis incompleto que desconoce datos cuya información podría ser determinante al momento de establecer conclusiones.

Así las cosas, desde la psicología el término delito “se refiere a los actos antisociales asociados con la comisión de un hecho definido como delito” (Feldman, 1989, p.13). Para analizar dichos comportamientos, esta área del conocimiento emplea tres modelos de diferencia individual en la conducta, dentro de los que están (Ardila, 2012):

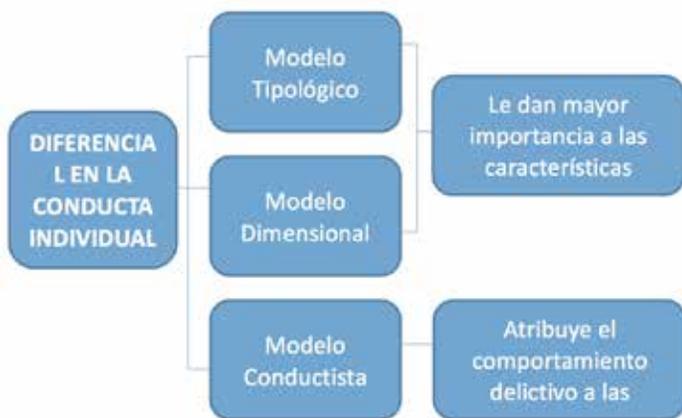
**El modelo tipológico:** “Supone que las personas pueden dividirse en grupos separados sin entremezclarse para la conducta en cuestión. Un ejemplo sencillo es la división en extrovertidos en lugar de hacerlo en grados de extroversión. El modelo tipológico implica que las diferencias son permanentes y aplicables a todas las situaciones” (Feldman, 1989, p.48).

**El modelo dimensional:** “Este sugiere que la criminalidad, como otras variables de la personalidad, varía a través de una dimensión cuantitativa continua, en la que cada posición confunde con la siguiente. El modelo de desarrollo históricamente a partir de la noción de tipos. Sus componentes reconocen la importancia de la situación y las experiencias del aprendizaje, pero tienden a dar demasiada importancia a las predisposiciones en cierto aspecto particularidad de la criminalidad potencial” (Feldman, 1989, p.49).

**El modelo conductista:** “Este sugiere que la conducta, incluyendo la conducta delictuosa, en una situación particular es una función tanto de las



características del momento como de experiencias anteriores a ese momento y de situaciones relativamente semejantes. El punto de vista conductista es por lo tanto, en apariencia solamente ambiental y en realidad sus proponentes han tendido a menospreciar las influencias biológicas sobre la conducta. El enfoque señala hacia las conductas delictuosas, ya sea ejemplificada por personas designadas oficialmente por auto determinantes, y hacia las experiencias anteriores y las situaciones que evocan tal conducta” (Feldman, 1989, p.50).



**Gráfico # 4.** Modelo diferencial en la conducta individual. Elaboración propia basada en Feldman. (1989).

## La actividad antisocial desde la perspectiva de la criminología

La criminología tiene como propósito “el estudio del origen y desarrollo de la criminalidad-criminalización con fines de política criminal,” (Pérez, 1994, p.23), a partir de la implementación de las herramientas cognitivas proporcionadas por la psicología, la antropología y la sociología, siendo una de sus principales funciones la generación de información como marco del derecho penal. El médico Cesare Lombroso, se identifica como

el padre de esta ciencia y es reconocido porque dentro de sus investigaciones, la indagación por las causas del crimen y la búsqueda de soluciones al comportamiento antisocial del ser humano, se han establecido como temáticas de análisis constantes. Es así como la aproximación a la criminalidad, entendida como la cualidad o circunstancia que hace que una acción sea criminosa, se ha llevado a cabo históricamente a partir de dos posiciones: la primera desde una perspectiva tradicional y la segunda, desde un enfoque contemporáneo.

Con respecto a la posición tradicional, ésta estudia las causas del delito y tiene como objetivo impedir y contener el crimen (Ardila, 2012). Dentro de esta perspectiva, inicialmente se buscaron las causas por medio del enfoque del individualismo metodológico, considerando que éstas obedecían a patrones morfológicos, biológicos, antropológicos y fisiológicos. Por otra parte, en este mismo periodo de tiempo, pero tomando como base los estudios sociológicos, se desarrolló una corriente que tenía como propósito explicar el fenómeno del delito por medio del análisis de fuentes exógenas, otorgándole prioridad a las condiciones generadas por el medio ambiente y la sociedad en dónde se desarrollaba la vida del individuo.

Como resultado de estas dos posiciones, surge el área de conocimiento que se conoce como enfoque ecléctico, el cual plantea que no existe un comportamiento cuyas causas sean únicamente internas o externas, sino que parten de una clasificación en la que diferencian al criminal endógeno del exógeno. En el primero pesan más las características propias del individuo, mientras que en el segundo, las condiciones de su entorno se identifican como las causas prioritarias de determinado comportamiento. Así pues, “La criminología tradicional da mayor importancia al estudio de las causas o los factores del delito,



sean individuales o sociales. Tales causas, así, son en el hombre criminal, bien como nacidas en él, bien como recibidas de mundo circundante” (Pérez, 1994, p.24).

En alusión al enfoque contemporáneo, la criminología incluye como herramientas de análisis los factores económicos, políticos y sociales, considerados como dinámicas imposibles de ignorar en un mundo globalizado. A través de esto, se busca reconocer la incidencia que tiene el responsable de hacer la ley, así como de saber en quién se aplica y quién la ejecuta. Por otra parte, en este enfoque es importante el monitoreo del proceso de criminalización, comenzando por la ocurrencia del ilícito hasta su judicialización.



**Gráfica # 5.** Enfoque contemporáneo de la criminología. (Álvaro Pérez Pinzón, 1994).

“Para la criminología contemporánea, hablando en general, el origen de la criminalidad, está en el control social, específicamente en el proceso de criminalización” (Pérez, 1994, p.27)

## Formas de criminalidad más comunes

Después de haber analizado el comportamiento antisocial, desde las distintas perspectivas teóricas y disciplinares, y al haber identificado el delito como una conducta desviada, este apartado tiene como objetivo señalar cuáles son las formas de criminalidad más comunes, así como aproximarse

a los conceptos de criminalidad organizada y delincuencia económica, teniendo en cuenta la importancia que éstos tienen tanto en el área de la seguridad privada como de la seguridad pública.

### Criminalidad convencional

Se entiende por criminalidad convencional, aquellos comportamientos que son ejecutados por gran parte de la población, considerados cotidianos y denunciados en la mayoría de los casos (Pérez, 1994, p. 38). Dichos comportamientos, generalmente están tipificados en las leyes penales y existen diferentes subespecies, dentro de las que se encuentran:

- “Aparente: hechos punibles que son conocidos por las autoridades a través de denuncias, avisos y querrelas bajo unas condiciones temporales y espaciales específicas.
- Individual: crímenes ejecutados por motivos personales, cuyo principal objetivo es obtener beneficios para quien los comete.
- Ordinaria: es la perpetrada por cualquier persona, independientemente de su posición social o económica.
- De overol: es aquella llevada a cabo por obreros o trabajadores en el desarrollo de su actividad.
- Nacional: viola las normas penales vigentes dentro de un tiempo y un espacio determinado por la soberanía de un Estado.
- Ocupacional: Está asociada a la violación de normas legales que establecen los parámetros de los trabajos lícitos y por lo general, es ejecutada por los empleados de posiciones intermedias.
- Profesional: se identifica como aquella que es perpetrada por los individuos que asumieron las prácticas delictivas como una forma de vida y cuyo principal objetivo es el lucro excesivo.
- Social: son actividades validadas por la sociedad al corresponder en su génesis y desenvolvimiento a finalidades altruistas o compartidas por el sistema social” (Ardila, 2012).



**Gráfico # 6.** Tipos de criminalidad convencional. Elaboración propia basada en: Pérez. (1994).

### Criminalidad no convencional

Hacen referencia a actividades criminales ejecutadas por grupos de personas que generalmente tienen poder económico, político y social y que hacen parte de redes nacionales e internacionales. Dentro de las características más importantes de la criminalidad no convencional están:

CARACTERÍSTICAS DE LA CRIMINALIDAD NO CONVENCIONAL			
Generan gran daño	Existe una amplia distancia entre los victimarios y las víctimas	Son grupos con gran poder político y económico	Sus víctimas son grupos de personas

**Gráfico # 7.** Características de la criminalidad no convencional. Elaboración propia basada en Pérez. (1994).

Es posible identificar diferentes formas de criminalidad no convencional, dentro de las que se destacan (Pérez, 1994, p. 41):

- “Macro criminalidad: generalmente es ejecutada con exagerada crueldad y se caracteriza por tener diferentes móviles, siendo amenazas poco perceptibles por la sociedad. Como ejemplo de esta forma de criminalidad se encuentra el genocidio, el sabotaje, el terrorismo, la piratería naval y aérea.
- Macro delito: es una forma de criminalidad cuyo principal impacto es la generación de temor y de prácticas de corrupción, se caracteriza por que generalmente no es denunciada y muchas veces es indemostrable. Algunos abusos de poder y las redes clientelares son ejemplos de esta conducta.
- Cuello blanco: hace referencia a aquellos delitos cometidos por personas con posiciones importantes dentro del sector público o privado y con un alto estatus social. Por lo general, se realiza en el cumplimiento de las obligaciones en el cargo que ejercen.
- Evolutiva: se realiza a partir del aprovechamiento de los adelantos tecnológicos con fines delictivos. El fraude electrónico y la utilización de programas para vulnerar los sistemas de los bancos, son algunos ejemplos de esta forma de criminalidad.
- Transnacional: es ejecutada a través de asociaciones, organizaciones o redes y se caracteriza por superar los controles interestatales, teniendo como objetivo el enriquecimiento ilícito y la expansión política y mercantil sin considerar el daño que puedan causarle a sus víctimas.



- Oculta: hace referencia a la forma de criminalidad que se ejecuta sin que las autoridades lleguen a tener conocimiento de estas prácticas, razón por la cual muchas veces no es investigada” (Ardila, 2012).

### Conclusiones

Las actividades antisociales son identificadas como tal, a partir de las desviaciones que éstas manifiestan con respecto a los parámetros socialmente impuestos y aceptados dentro de condiciones espacio-temporales específicas. En este sentido, es importante señalar que no existen pautas comportamentales catalogadas como normales por fuera de contextos de interacción, cuyas condiciones señalan determinados comportamientos que no responden a los márgenes de predictibilidad establecidos dentro de las mismas.

Así las cosas, al analizar este fenómeno es necesario tener en cuenta tanto las características locales como regionales y globales que están afectando la forma en que cierta sociedad se desarrolla. Si bien existen algunas normas sociales que son adoptadas en términos generales para el conjunto de la población mundial, es evidente que la diferencia cultural, la historia y las costumbres, se establecen como factores primordiales que tienen una importante incidencia en las pautas comportamentales de los individuos, razón por la cual la forma en que afectan los escenarios de convivencia pueden variar de acuerdo con dichos contextos.

En relación con esto, es pertinente considerar la incidencia que tienen los factores endógenos y exógenos en las conductas de los individuos. Con respecto a los factores endógenos, dentro de éstos están los parámetros biológicos y culturales, así como el aprendizaje obtenido mediante las experiencias de cada individuo (Mantzavinos, 2001), mientras que en alusión a los factores exógenos, se deben tener en cuenta las condiciones contextuales bajo las cuales se desarrolló o se desarrolla la vida de determinada persona o población.

Es así como las conductas antisociales pueden o no ser identificadas como hechos punibles. Frente a las primeras, se establecen castigos penales concretos, uno de cuyos objetivos es la protección de la sociedad y la búsqueda de cumplimiento de sus reglas de convivencia. Sin embargo, existen comportamientos que a pesar de no ser reconocidos como una violación a las normas constitucionales, representan posibles riesgos para un escenario de convivencia a mediano o largo plazo. Por esta razón, es importante que se analicen las normas sociales y que no solo se identifiquen los hechos punibles como comportamientos que vulneran la seguridad pública y privada, sino que a partir de procesos investigativos se llegue a establecer escenarios preventivos que controlen este tipo de prácticas asociadas a los hábitos desviados, logrando así una disminución de amenazas frente a los parámetros de convivencia de determinada sociedad.



### Referencias

1. Ardila, C. (2012). Módulo Protección y Seguridad de las materias del Programa Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional a Distancia. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
2. Caplow, T. (1971). *Sociología fundamental*. Barcelona : *Vicens-Vives*.
3. Feldman, P. (1989). *Comportamiento criminal: un análisis psicológico*. México D.F: Fondo de cultura económica.
4. Lanzarsfeld, P. (1967). *Planificación sociológica de los problemas sociales*. Buenos Aires: Paidós.
5. Mantzavinos, C. (2004). *Individuals, Institutions and Markets*. UK New York: Cambridge University Press.
6. Pérez, Á. (1994). *Curso de Criminología*. Bogotá : Ediciones Forum Pacis.
7. Rocher, G. (1973). *Introducción a la sociología General*. Barcelona : Editorial Herder.